

Juan Francisco Palacios Ibarra
jpalaciosi@cardinalabogados.com

0000001



PROTOCOLIZACIÓN

SEÑORA NOTARIA PUBLICA QUINTA DE PICHINCHA

Fecha: 26/8/24 B1 Cepas

+ 1

Yo, Juan Francisco Palacios Ibarra, abogado en libre ejercicio, solicito la protocolización de los documentos adjuntos.

Atentamente,

Dr. Juan Francisco Palacios I.
Abogado Mat. 1518 C.A.A.
17-1998-100



República del Ecuador

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN ESTOCOLMO



SOLICITUD DE CERTIFICACION

Yo, **KAREN ANETTE VAINI-ANTILA**, de nacionalidad **FINLANDES**, de estado civil casada, Pasaporte ordinario número **PK2349724**, con domicilio en **OSMONTIE 34, PO BOX 950, Helsinki, FINLANDIA**, en mi calidad de apoderada del señor Ari Antero Kolehmainen, Presidente y Representante Legal de FCG International LTD., conforme los documentos habilitantes que se agregan a esta diligencia, solicito la **Certificación de Existencia, Constitución Legal y Funcionamiento de la Compañía** cuyos datos son: Nombre o razón social: **FCG International Ltd.**, nacionalidad: **finlandesa**, fecha de constitución: **20 de marzo de 2012**, número de registro: **2474032-9**, fecha de registro: **21 de mayo de 2012**, domicilio legal: **Osmontie 34, PO Box 950, 00601 Helsinki**, actividad: **vender, administrar y realizar servicios de investigación, educación, formación, desarrollo y proyectos y consultoría de tales actividades** y cuyo representante legal es Ari Antero Kolehmainen. Con este propósito, presento los siguientes documentos de respaldo: a). Solicitud de certificación de existencia de compañía extranjera; b). Poder para comparecer a esta diligencia; c). Acta de la Junta Directiva en la que resuelven abrir una sucursal en Ecuador; d). Estatutos sociales; e). Extracto de la Dirección de Patentes y registros del Registro Mercantil de Helsinki; y, f). Certificación del Juzgado de Primera Instancia de Helsinki, y declaro, bajo juramento, que los datos proporcionados son verídicos. Para constancia, firmo al pie, en presencia del **ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES** el 14 de agosto de 2014.

DÉCIMONONTO: YO, DRA. ALEXANDRA ENDARA MUÑOZ NOTARIA QUINTA DEL DISTRITO QUITO, CERTIFICO Y DOY FE QUE LA COPIA FOTOSTÁTICA DOCUMENTO QUE ANTECEDE EN 1 FOJAS ES FIEL PIÁ DE SU ORIGINAL QUE ESTUVO A MI VISTA

**KAREN ANETTE VAINI-ANTILA
COMPARECIENTE**

26 AGO 2014
NOTARIO
Dra. Alexandra Endara Muñoz
NOTARIA QUINTA



USO OFICIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA, CONSTITUCION LEGAL Y FUNCIONAMIENTO DE COMPAÑIA Nro. 2/2014

Quien suscribe certifica, sobre la base de la información proporcionada por la solicitante y de los documentos de respaldo presentados, y, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías y la Resolución de la Superintendencia de Compañías, que la compañía FCG International LTD., está autorizada, de conformidad con sus estatutos, para operar en el exterior; igualmente que la compañía en referencia se encuentra a la fecha operando en Finlandia y que las actividades están conforme a su objetivo social.

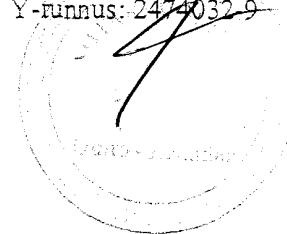
Para constancia se firma el presente certificado en la ciudad de **ESTOCOLMO, SUECIA**, el 14 de agosto de 2014.

**FIDEL RAMÓN CHIRIBOGA MOSQUERA
ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES**

Arancel Consular: III 14.1
Valor: \$700,00



0000002

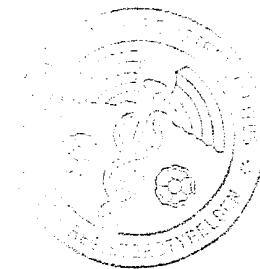


YHTEISÖSÄÄNNÖT

Yritys- ja yhteisötunnus: 2474032-9
Nimi: FCG International Oy
Sisältö: Yhteisösäännöt
Voimassaoloaika: 21.05.2012 00:00:00 -

Tiedot on tulostettu koneellisesti kaupparekisterijärjestelmästä. Patentti- ja rekisterihallituksen paperille tulostettuna asiakirja on alkuperäinen ilman allekirjoitusta.

Ritva Lehtinen
Äpulaistarkastaja



FCG International Oy

YHTIÖJÄRJESTYS

1 § Yhtiön toiminimi ja kotipaikka
Yhtiön toiminimi on FCG International Oy.

Yhtiöllä on rinnakkaitoiminimi FCG International Ltd.

Yhtiön kotipaikka on Helsinki.

2 § Toimiala

Yhtiön toimialana on myydä, hallinnoida ja toteuttaa tutkimus-, koulutus- ja kehittämispalveluja sekä näiden konsultointia. Yhtiö harjoittaa myös vienti- ja tuontikauppaan liittyvää myyntiä, koulutusta ja konsultointia ja opetussektorin konsultointia. Lisäksi yhtiö harjoittaa projektitoiminnan kehittämistä, projektikonsultointia, koulutusta, tutkimusta ja muuta palvelutoimintaa sekä projektitoimintaan liittyvien materiaalien myyntiä. Yhtiö voi toimintaansa varten omistaa osakkeita, osuuksia ja kiinteistöjä. Yhtiö voi toimia sekä kotimaassa että ulkomailla.

3 § Hallitus

Yhtiöllä on hallitus, johon kuuluu 3-7 varsinaista jäsentä.

Hallituksen jäsenen toimikausi alkaa vaalia suorittaneen yhtiökokouksen päättyvyä ja päättyy uuden vaalin suorittaneen yhtiökokouksen päättyessä.

Yhtiökokous valitsee samaksi ajaksi hallituksen puheenjohtajan.

4 § Toimitusjohtaja

Yhtiöllä on toimitusjohtaja, jonka valitsee hallitus ja jonka tulee hallituksen antamien ohjeiden ja määräysten mukaan hoittaa yhtiön juokseva hallintoa.

5 § Yhtiön edustus

Yhtiötä edustavat paitsi hallitus, myös hallituksen puheenjohtaja ja toimitusjohtaja kumpikin yksin ja hallituksen jäsenet kaksi yhdessä.

Lisäksi hallitus voi antaa nimetylle henkilölle oikeuden yhtiön edustamiseen siten, että he edustavat kaksi yhdessä tai kumpikin erikseen yhdessä jonkin hallituksen jäsenen kanssa. Lisäksi hallitus voi antaa nimetylle henkilölle prokuran.

6 § Tilintarkastajat

Yhtiön tilintarkastajana on KHT-yhteisö tai yksi KHT-tilintarkastaja ja yksi varatilintarkastaja.

Tilintarkastajat valitaan toistaiseksi.

7 § Kokouskutsu

Kokouskutsu yhtiökokoukseen toimitetaan aikaisintaan kahta kuukautta ja viimeistään viikkoa ennen yhtiökokousta jokaiselle osakkeenomistajalle kirjatussa kirjeessä osoitteeseen, joka on merkityy osakeluetteloon tai on muutoin yhtiön tiedossa.

8 § Varsinainen yhtiökokous

Varsinainen yhtiökokous on pidettävä vuosittain hallituksen määräಮänä päivänä kuuden kuukauden kuluessa tilikauden päättymisestä.

Kokouksessa on

esitettävä:

1. tilinpäätös, joka käsittää tuloslaskelman ja taseen sekä toimintakertomus,
2. tilintarkastuskertomus

0000003

päätettävä:

3. tilinpäätöksen vahvistamisesta,
4. taseen osoittaman voiton käyttämisestä,
5. vastuuvaltaudesta hallituksen jäsenille ja toimitusjohtajalle,
6. hallituksen jäsenten palkkiointista,
7. tilintarkastajien palkkioperusteista,
8. hallituksen jäsenten sekä hallituksen puheenjohtajan sekä tarvittaessa tilintarkastajan valinnasta

käsitteltyvä:

9. muut kokouskutsussa mainitut asiat

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Maa:
Land:

Suomi
Finland

Tämän yleisen asiakirjan:
Denna allmänna handling:

2. on allekirjoittanut
är undertecknad av

Ritva Lehtinen

3. toimiessaan
i egenskap av

Apulaistarkastajana

4. Siinä oleva leima/sinetti on
är försedd med sigill/stämpel av

Patentti- ja rekisterihallitus

Todistetaan
Intygas

5. i Helsingissä

6. den 30. päivänä kesäkuuta 2014

7. av Toni Ruotsalainen, julkinen notaari

8. No 8885/2014
Nr

9. Sinetti/Leima:
Sigill/Stämpel

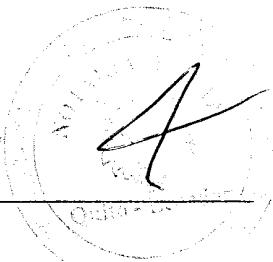
10. Allekirjoitus:
Underskrift





Traducción del finlandés

0000004



DIRECCIÓN DE PATENTES Y REGISTROS
Sistema de Registro Mercantil

27.06.2014; 09:57:48 hs
Código de sociedad/asociación: 2474032-9

ESTATUTOS SOCIALES

Código de sociedad/asociación	2474032-9
Razón social:	FCG International Oy
Contenido:	Estatutos Sociales
Vigencia:	desde el 21.05.2012, 00:00:00 hs

Los datos están impresos mecánicamente del Sistema del Registro Mercantil. Los documentos impresos en papel de la Dirección de Patentes y Registros son originales sin firma.

(una firma)
Ritva Lehtinen
Subinspectora

(un sello:) DIRECCIÓN DE PATENTES Y REGISTROS



FCG International Oy

ESTATUTOS SOCIALES:

Artículo 1º - Razón social y domicilio

La denominación de la razón social es FCG International Oy.

La sociedad tiene la razón social paralela FCG International Ltd.

El domicilio de la sociedad es Helsinki.

Artículo 2º - Objeto social

El objeto de la sociedad es vender, administrar y realizar servicios de investigación, formación y desarrollo, y realizar la consultoría de los mismos. La sociedad ejerce también la venta, formación y consultoría en exportaciones e importaciones y la consultoría en el sector de educación. Asimismo la sociedad ejerce el desarrollo de la actividad de proyectos, la consultoría en proyectos, la formación, la investigación y otras actividades de servicios y la venta de materiales relacionados con las actividades de servicios. Para sus actividades la sociedad puede ejercer la titularidad de acciones, participaciones e inmuebles. La sociedad puede actuar en el país y en el extranjero.

Artículo 3º - Junta Directiva

La sociedad tiene una Junta Directiva, compuesta por entre tres y siete miembros titulares.

El mandato de los miembros de la Junta Directiva comienza al finalizar la Junta General Ordinaria que los haya elegido, y expira al finalizar la Junta General Ordinaria que haya realizado una nueva elección.

Al mismo tiempo la Junta General Ordinaria elige al presidente de la Junta Directiva.

Artículo 4º - Gerente general

La sociedad tiene un gerente general, elegido por la Junta Directiva, quien atenderá la gestión corriente de la sociedad de acuerdo con las instrucciones y directivas proporcionadas por la Junta Directiva.

Artículo 5º - Representación de la sociedad

La sociedad está representada por la Junta Directiva, y también por el presidente de la Junta Directiva y por el gerente general, cada uno de ellos solo, o por los miembros de la Junta Directiva de a dos en forma conjunta.

Asimismo la Junta Directiva puede otorgar a las personas que designe el derecho de representar a la sociedad actuando de a dos en forma conjunta o cada uno de ellos en forma conjunta con un miembro de la Junta Directiva. Asimismo la Junta Directiva puede otorgar poderes a las personas que designe.

Artículo 6º - Auditores de cuentas

El auditor de cuentas de la sociedad debe ser una empresa de auditoría aprobada por la Cámara Central de Comercio, o un auditor de cuentas aprobado por la Cámara Central de Comercio y un auditor de cuentas suplente.

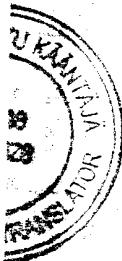
Los auditores de cuentas serán elegidos por tiempo indefinido.

Artículo 7º - Convocatoria a las Juntas Generales

La convocatoria a las Juntas Generales debe enviarse entre dos meses y una semana antes de su celebración a cada uno de los accionistas por carta certificada dirigida al domicilio inscrito en el registro de acciones o al que la sociedad conozca por otro medio.

Artículo 8º - Junta General Ordinaria

La Junta General Ordinaria se celebra anualmente en la fecha determinada por la Junta Directiva dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico.



En la Junta se debe

poner a consideración:

1. el estado financiero, que comprende la cuenta de resultados, el balance y la memoria anual;
 2. el dictamen de los auditores de cuentas;
- decidir:
3. la aprobación, si procediere, del estado de resultados;
 4. el uso, si procediere, del superávit resultante del balance;
 5. eximir de responsabilidad, si procediere, a los miembros de la Junta Directiva y al gerente general;
 6. los honorarios de los miembros de la Junta Directiva;
 7. los criterios de determinación de los honorarios de los auditores de cuentas;
 8. la elección de los miembros y del presidente de la Junta Directiva, y en caso necesario de los auditores de cuentas;

tratar:

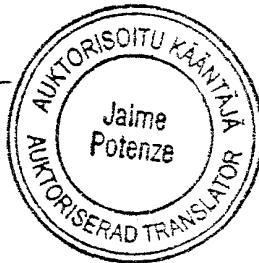
9. los otros asuntos mencionados en la convocatoria a la junta.

Certifico que la presente es traducción fiel del documento en idioma finlandés al que está adjunta. El mismo consta de tres folios impresos en papel con sello de agua que dice: DIRECCIÓN DE PATENTES Y REGISTROS.

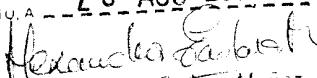
Helsinki, 30 de junio de 2014.



Jaime Potenze
Traductor oficial



RAZÓN: YO, DRA. ALEXANDRA ENDARA MUÑOZ NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN QUITO. CERTIFICO Y DOY FE QUE LA COPIA FOTOSTÁTICA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EN FOJAS ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE ESTUVO A MI VISTA

26 AGO 2014

Dra. Alexandra Endara Muñoz
NOTARIA QUINTA



APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Maa:
Land:

Suomi
Finland

Tämän yleisen asiakirjan:
Denna allmänna handling:

2. on allekirjoittanut
är undertecknad av

Jaime Potenze

3. toimissaan
i egenskap av

Auktorisituna kääntäjänä

4. Siinä oleva leima/sinetti on
är försedd med sigill/stämpel av

Todistetaan
Intygas

5. i Helsingissä

6. den 1. päivänä heinäkuuta 2014

7. Heidi Huhtanen, julkinen notaari
av

8. No 8916 / 2014
Nr

9. Sinetti/Leima:
Sigill/Stämpel

10. Allekirjoitus:
Underskrift



Heidi Huhtanen

FCG International Oy

Todistan, että Ari Kolehmainen ja Merja Ritamoilla
on oikeus allekirjoittaa FCG International Oy
nimisen yhtiön toiminimi ja hän on allekirjoittanut /
he ovat allekirjoittaneet omakäisesti tämän asiakirjan.



HALLITUksen KOKOUS 2 / 2014

Aika 27.6.2014

Paikka puhelinkokous

Läsnä Ari Kolehmainen
Merja Ritamo

Helsingissä Viran puolesta:
maksu 30.06.2014

Toni Ruotsalainen
henkilökirjoittaja häradsskrivare
julkinen notaari notarius publicus

Hallituksen puheenjohtaja
Hallituksen jäsen

1 §
Kokouksen avaus

Ari Kolehmainen avasi kokouksen. Päättiin, että pöytäkirja tarkastetaan siten, että kaikki läsnäolijat allekirjoittavat sen.

2 §
Kokouksen laillisuus ja päätösvaltaisuus

Kokous todettiin lailliseksi ja päätösvaltaiseksi.

3 §
Sivukonttorin avaaminen Ecuadoriin

Päättiin avata FCG International Oy:n sivukonttori Ecuadoriin, Pichinchan maakuntaan, Qiton kaupunkiin. Todettiin, että yhtiöjärjestys ja Suomen lain mukaan yrityksellä ei ole estettä tai kieltoa avata sivukontoreita ulkomaille.

Sivukonttorin pääomaksi määritettiin 2 000 USD.

Sivukonttorin tarkoituksena on antaa neuvonta-, tuki- ja konsultointipalveluja Ecuadorissa. Tarkemmin toimiala on määritetty liitteessä 1.

4 §
Edustajan nimeäminen Ecuadoriin

Päättiin nimetä René Cruz Silva toimimaan FCG International Oy:n laillisena edustajana Ecuadorissa. Edustajalla on laajat valtuudet toimia FCG International Oy:n puolesta Ecuadorissa liittyen tulevaan liiketoimintaan ja opetussektorin hankkeisiin. Valtuudet on määritelty tarkemmin liitteessä 2.

5 §
Kokouksen päätäminen

Merkittiin, että kaikki päätökset tehtiin yksimielisesti. Päättiin kokous.

Aika ja paikka kuten edellä

Ari Kolehmainen
Hallituksen puheenjohtaja

• Merja Ritamo
Hallituksen jäsen



Infrascrito, Ari Kolehmainen, Presidente de la Junta Directiva de la compañía FCG International Ltd, constituida bajo la legislación de Finlandia, confirma que la Junta Directiva de la compañía FCG International Ltd en la sesión del día 27 de Junio de 2014, decidió:

- Abrir una sucursal en Ecuador.
- Fijar el domicilio de la sucursal de FCG International Ltd en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha.
- Asignar a la sucursal del Ecuador de la compañía FCG International Ltd un capital de USD. 2,000.
- El objeto de la sucursal será brindar servicios de asesoría, consultoría, apoyo y seguimiento al Estado ecuatoriano en la planificación, elaboración, implementación, administración, evaluación y desarrollo de proyectos destinados a mejorar la calidad de la educación en Ecuador en todos sus aspectos, en base a la experiencia del sistema educativo de Finlandia.
- Nombrar a René Cruz Silva como Apoderado General con amplias facultades para actúe en representación de FCG International Ltd en el Ecuador, quien ejercerá la representación legal de la compañía, tanto judicial, como extrajudicial, pudiendo obligarla suscribiendo a su nombre toda clase de contratos públicos o privados, solicitudes, contraer obligaciones bancarias, firmar documentos, realizar solicitudes, suscribir y presentar recursos, suscribir demandas y contestaciones, representar a la compañía en arbitrajes y mediaciones, transar, suscribir peticiones, realizar trámites, gestiones, obtener garantías ante las instituciones del sistema financiero nacional, hacer cualquier declaración a nombre de la compañía, designar procuradores judiciales y en general realizar todos los actos autorizados por las leyes y que sean convenientes para la ejecución del objeto de la sucursal en el territorio de Ecuador ante cualquier persona natural o jurídica pública o privada.

Firmado en Helsinki, Finlandia el 27 de Junio de 2014



Sr. Ari Kolehmainen
Presidente de la Junta Directiva
FCG International Ltd

**POWER OF ATTORNEY / PODER GENERAL**

PRIMERA: COMPARCIENTES.- A la celebración de esta escritura pública de otorgamiento de PODER GENERAL comparece el señor Ari Kolehmainen a nombre y representación de la compañía FCG International Ltd en calidad de Presidente de la Junta Directiva y como tal, representante legal de dicha compañía. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad finlandesa, domiciliado en Hämeenlinna, Finlandia, legalmente capaz para contratar y obligarse.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Con fecha 27 de Junio de 2014 la Junta Directiva de la compañía FCG International Ltd, resolvió autorizar al señor Ari Kolehmainen en su calidad de Presidente de la Junta Directiva y representante legal de la compañía, para que otorgue un poder a favor de René Cruz Silva, como representante de FCG International Ltd en Ecuador.

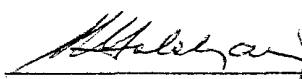
TERCERA: PODER GENERAL.- Con el antecedente expuesto el compareciente señor Ari Kolehmainen en su calidad de Presidente de la Junta Directiva y como tal, representante legal de la compañía FCG International Ltd debidamente autorizado por la Junta Directiva, confiere a nombre de FCG International Ltd, MANDATO Y PODER GENERAL PARA EL ECUADOR, amplio y suficiente cuanto en derecho se requiere en Ecuador a favor de René Cruz Silva, para:

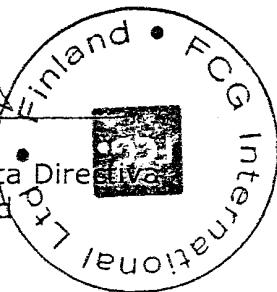
- 1) Que represente a FCG International Ltd en la República del Ecuador para que brinde servicios de asesoría, consultoría, apoyo y seguimiento al Estado ecuatoriano en la planificación, elaboración, implementación, administración, evaluación y desarrollo de proyectos destinados a mejorar la calidad de la educación en Ecuador en todos sus aspectos, en base a la experiencia del sistema educativo de Finlandia.
- 2) Para el cumplimiento de lo señalado en el numeral 1 anterior, el apoderado ejercerá la representación legal de la compañía, tanto judicial, como extrajudicial, pudiendo obligarla suscribiendo a su nombre toda clase de contratos públicos o privados, solicitudes, contraer obligaciones bancarias, firmar documentos, realizar solicitudes, suscribir y presentar recursos, suscribir demandas y contestaciones, representar a la compañía en arbitrajes y mediaciones, transar, suscribir peticiones, realizar trámites, gestiones, obtener garantías ante las instituciones del sistema financiero nacional, hacer cualquier declaración a nombre de la compañía, designar procuradores judiciales y en general realizar todos los actos autorizados por las leyes y que sean convenientes para la ejecución de lo indicado en el numeral anterior, en el territorio de Ecuador ante cualquier persona natural o jurídica pública o privada. A fin de cumplir el objeto mencionado expresamente en el numeral 1 del presente poder, el apoderado podrá ejercer todas las facultades necesarias, sin que la

enunciación hecha anteriormente signifique en ningún modo limitación alguna a las amplias y generales facultades que se le confieren.

CUARTA: CUANTÍA – Por su naturaleza la cuantía es indeterminada.

Firmado en Helsinki, Finlandia el 27 de Junio de 2014


Sr. Ari Kolehmainen
Presidente de la Junta Directiva
FCG International Ltd



0000008

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Maa:
Land:

Suomi
Finland

Tämän yleisen asiakirjan:
Denna allmänna handling:

2. on allekirjoittanut
är undertecknad av

Toni Ruotsalainen

3. toimiessaan
i egenskap av

julkisena notaarina

4. Siinä oleva leima/sinetti on
är försedd med sigill/stämpel av

Helsingin maistraatti

Todistetaan
Intygas

5. Helsingi ssa

6. 30 päivänä kesä kuuta 2014

7. Heidi Huuhhtanen, julkinen notaari

8. No
Nr 8884/2014

9. Sinetti/leima:
Sigill/stämpel:

10. Allekirjoitus:
Underskrift:



nd mlt

 Traducción del finlandés

FCG

ACTA
FCG International Oy

REUNIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA 2 /2014

Fecha 27 de junio de 2014-06-29

Lugar reunión telefónica

Presentes Ari Kolehmainen presidente de la Junta Directiva
Merja Ritamo miembro de la Junta Directiva

1. Apertura de la reunión

Ari Kolehmainen abrió la reunión. Se decidió que el acta se revisaría mediante la firma de todos los presentes

2. Legalidad y quórum de la reunión

Se verificó que la junta estaba legalmente constituida y que tenía quórum.

3. Apertura de sucursal en el Ecuador

Se decidió abrir una sucursal de FCG International Oy en el Ecuador, en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha. Se verificó que de acuerdo con los estatutos de la sociedad y con la ley de Finlandia la sociedad no tiene impedimentos ni interdicciones para abrir una sucursal en el extranjero.

Se decidió que el capital de la sucursal será de 2.000 USD.

El objetivo de la sucursal es suministrar servicios de asesoría, apoyo y consultoría en Ecuador. La actividad se define con mayor precisión en el anexo 1.

4. Nombramiento de representante en Ecuador

Se decidió nombrar a René Cruz Silva representante legal de FCG International Oy en el Ecuador. El representante posee amplias facultades para actuar en nombre y representación de FCG International Oy en el Ecuador en relación con los futuros negocios y los proyectos en el sector educacional. Las facultades se definen con mayor precisión en el anexo 2.

5. Finalización de la reunión

Se dejó constancia de que todas las decisiones fueron adoptadas por unanimidad. Se dio por finalizada la reunión.

En el lugar y fecha mencionados

(un sello:) FCG International Oy, Finland

(una firma)

Ari Kolehmainen
presidente de la Junta Directiva

Merja Ritamo
miembro de la Junta Directiva


FCG International Oy
Osmontie 34. Apdo postal 950, 00601 Helsinki
Tel 010 4090, telefax 010 4094453, www.fcg.fi

Código de sociedad 2474032-9
Domicilio social: Helsinki

0000009

(un sello:) Certifico que Ari Kolehmainen y Merja Ritamo están facultados para firmar en representación de la razón social FCG International Oy, y que han firmado de puño y letra el presente documento. Helsinki, 30 de junio de 2014.

De oficio:

(una firma)
Toni Ruotsalainen
Registrador
Notario Público

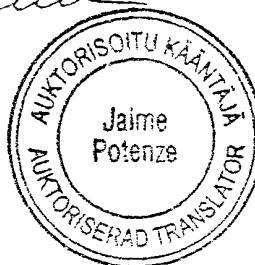
(un sello:) Magistratura de Helsinki

Certifico que la presente es traducción fiel de la primera página en idioma finlandés del documento al que está adjunta.

Helsinki, 30 de junio de 2014.

Jaime Potenze

Jaime Potenze
Traductor oficial



APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Maa:
Land:

Suomi
Finland

Tämän yleisen asiakirjan:
Denna allmänna handling:

2. on allekirjoittanut
är undertecknad av

Jaime Potenze

3. toimiessaan
i egenskap av

Auktorisoituna kääntäjänä

4. Siinä oleva leima/sinetti on
är försedd med sigill/stämpel av

Todistetaan
Intygas

5. i Helsingissä

6. den 1. päivänä heinäkuuta 2014

7. Heidi Huuhwanen, julkinen notaari
av

8. No 8914 / 2014
Nr

9. Sinetti/Leima:
Sigill/Stämpel

10. Allekirjoitus:
Underskrift



M d mtr

RAZÓN: YO, DRA. ALEXANDRA ENDARA MUÑOZ NOTARIA QUINTA DEL
CANTÓN QUITO, CERTIFICO Y DOY FE QUE LA COPIA FOTOSTATICA
DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EN - 8 - FOJAS ES FIEL
COPIA DE SU ORIGINAL QUE ESTUVO A MI VISTA

QUITO, ECUADOR
26 AGO 2014

Alexandra Endara Muñoz
Dra. Alexandra Endara Muñoz
NOTARIA QUINTA



0000010



BANCO PICHINCHA C.A.

CERTIFICADO DE DEPÓSITO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

Quito, 25 de agosto de 2014

Mediante comprobante No. 13049235, el (la) Sr. (a) (ita): WALTER RENE CRUZ SILVA

Con Cédula de Identidad: 1702668516, consignó en este Banco la cantidad de: \$ 2,000

Por concepto de depósito de apertura de CUENTA DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL de:

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX que actualmente se encuentra cumpliendo los trámites legales para su domiciliación, cantidad que permanecerá inmovilizada hasta que el organismo regulador correspondiente emita el respectivo certificado que autoriza el retiro de los fondos depositados en dicha cuenta.

A continuación se detalla el nombre, la CI, y el monto de aportación de cada uno de los socios:

NO.	NOMBRE DEL SOCIO	NO. CEDULA	VALOR
1	FCG INTERNATIONAL LTD	24740329	\$ 2,000.00 usd
2			\$. usd
3			\$. usd
4			\$. usd
5			\$. usd
6			\$. usd
7			\$. usd
8			\$. usd
9			\$. usd
10			\$. usd
11			\$. usd
12			\$. usd
13			\$. usd
14			\$. usd
15			\$. usd
TOTAL		\$ 2,000.00	usd

La tasa de interés que se reconocerá por el monto depositado es del % 0 anual, la misma que será reconocida únicamente si el tiempo de permanencia de los fondos en la cuenta es superior a 30 días, contados a partir de la fecha de apertura de la misma.

Declaro que los valores que deposito son lícitos y no serán destinados a actividades ilegales o ilícitas. No admitiré que terceros efectúen depósitos en mis cuentas provenientes de actividades ilícitas. Renuncio a ejecutar cualquier acción o pretensión tanto en el ámbito civil como penal para el caso de reporte de mis transacciones a autoridades competentes.

Este documento se emite a petición del interesado y tiene carácter exclusivamente informativo por lo que no podrá entenderse que el Banco Pichincha C.A. se obligue en forma alguna con al cliente o con terceros por la información que emite. Tampoco podrá ser utilizado para autorizar débitos, créditos o transacciones bancarias dentro del Banco. Esta información es estrictamente CONFIDENCIAL y no implica para el Banco ninguna responsabilidad.

El documento no tiene validez si presenta indicios de alteración.

Atentamente,

BANCO PICHINCHA C.A.

Wilson Sanchez Estrada
ENCUENTRO NEGOCIOS
AGENCIA GONZALEZ SUAREZ

2014-17-01-05-P01561

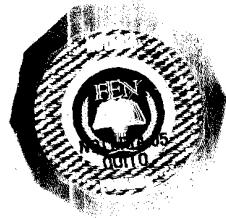
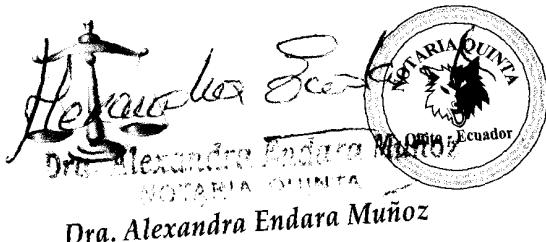
...ZON DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del doctor Juan Francisco Palacios, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Quinta a mi cargo, los documentos de la compañía FCG INTERNATIONAL, en dieciocho fojas útiles y con esta fecha.- Quito, a veinte y seis de agosto del año dos mil catorce.-

LA NOTARIA

Firmado) Doctora Alexandra Endara Muñoz, NOTARIA QUINTA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, SIGUE UN SELLO.-

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero esta ~~3^{er}~~ COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.

NOTARIA QUINTA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO





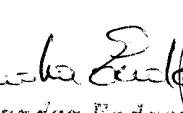
NOTARIA QUINTA DEL CANTON QUITO

0000011

ZON: Mediante Resolución número

SCV.IRQ.DRASD.SAS.2014.3244 dictada por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, el 02 de septiembre del 2014, se resuelve calificar de suficientes los documentos otorgados en el exterior; y, autorizar el establecimiento de la sucursal en el Ecuador a la compañía extranjera FCG INTERNATIONAL LTD., de nacionalidad finlandesa; conceder el permiso para operar en el país, con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y, calificar de suficiente el Poder otorgado por el Presidente a favor del señor WALTER RENE CRUZ SILVA, de nacionalidad ecuatoriana, de cuyo particular tomé nota al margen de la protocolización de la indicada compañía celebrada ante mí, Notaria Quinta del cantón Quito, Dra. Alexandra Endara Muñoz, el 26 de agosto del 2014.- Quito, a ocho de septiembre del año dos mil catorce.-

NOTARIA QUINTA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dra. Alexandra Endara Muñoz
NOTARIA QUINTA



Registro Mercantil de Quito

0000014

TRÁMITE NÚMERO: 58034

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCIÓN APROBATORIA, ASÍ COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)

NÚMERO DE REPERTORIO:	38192
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3797
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

NO APLICA

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)
FECHA ESCRITURA:	26/08/2014
NOTARÍA:	NOTARIA QUINTA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SCV.IRQ.DRASD.SAS.2014.3244
FECHA RESOLUCIÓN:	02/09/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FCG INTERNATIONAL LTD.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

PROTOCOLIZACIÓN EFECTUADA EL 26/08/2014, ANTE LA NOTARIA QUINTA DEL D.M. DE

Registro Mercantil de Quito

0000015



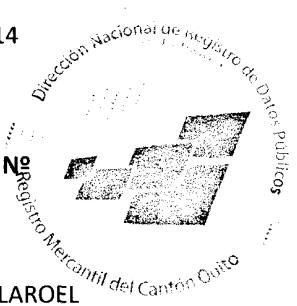
QUITO, DRA. ALEXANDRA ENDARA.- LA COMPAÑIA A TRAVES DEL PRESIDENTE DE LA MISMA OTORGA PODER A FAVOR DEL SR. WALTER RENE CRUZ SILVA.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014

DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N°
002, RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



0000012



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Y VALORES**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES**

26800

Oficio nro. SCV-IRQ-DRASD-SAS-2014-103-OF

Quito D.M., 08 OCT. 2014

Asunto: Trámite No. 35454

Señor Gerente
BANCO PICHINCHA C.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me permito informarle que la domiciliación de la compañía extranjera de nacionalidad finlandesa, **FCG INTERNATIONAL LTD.**, ha sido aprobada por esta Institución mediante Resolución No. SCV.IRQ.DRASD.SAS.2014.3244 de 02 de septiembre del 2014.

En tal virtud, puede el Banco de su gerencia, entregar los valores depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa compañía, al apoderado de la misma.

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

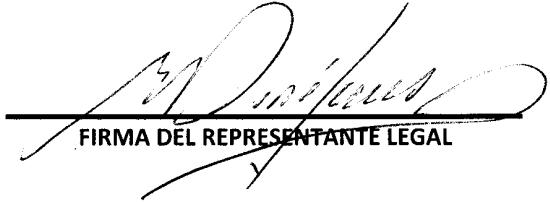
Dra. Gladys de Escobar
**SECRETARIA GENERAL SUBROGANTE DE LA
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO**

MGA

0000013

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:	FCG INTERNATIONAL LTD	
EXPEDIENTE:	RUC:	NACIONALIDAD: FINLANDESA
NOMBRE COMERCIAL:	FCG INTERNATIONAL LTD	
DOMICILIO LEGAL		
PROVINCIA: PICHINCHA	CANTÓN: QUITO	CIUDAD: QUITO
DOMICILIO POSTAL		
PROVINCIA: PICHINCHA	CANTÓN: QUITO	CIUDAD: QUITO
PARROQUIA: BENALCAZAR	BARRIO: BELLAVISTA ALTA	CIUDADEL: BELLAVISTA ALTA
CALLE: FLORES JIRON	NÚMERO: E17-99 DP 2 CONSULADO FINLANDIA	INTERSECCIÓN/MANZANA: ABEL GILBERT
CONJUNTO: EDIF. HORIZONTES	BLOQUE: —	KM.: —
CAMINO: —	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL: —	OFICINA No.: —
CASILLERO POSTAL: POB 17-3-553	TELÉFONO 1: 2467530	TELÉFONO 2:
SITIO WEB: www.fcg.fi	CORREO ELECTRÓNICO 1: renecruz@violet.satnet.net	CORREO ELECTRÓNICO 2:
CELULAR: 0992742618	FAX:	
REFERENCIA UBICACIÓN: EN EL CONSULADO DE FINLANDIA		
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: RENE CRUZ SILVA		
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA:		
<p>Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.</p>  <p>FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL</p>		
Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.		
VA-01.2.1.4-F1		